



NORMATIVA DE BUENAS PRÁCTICAS Y BUEN USO DEL iPad EN EL CENTRO

1. El iPad debe entenderse como una herramienta de trabajo.
2. Su uso dentro del recinto escolar debe limitarse a las aulas, salvo autorización concreta del profesor correspondiente. Así mismo, deberá permanecer en el armario habilitado para tal fin, o en su defecto en la mochila del alumno, cuando el profesor así lo determine.
3. El uso de las nuevas tecnologías en las clases no excluye de ninguna manera el uso de otros medios o soportes necesarios.
4. Al salir del centro el iPad deberá estar guardado en la mochila del alumno, evitando así estar expuesto.
5. El centro instalará en el iPad de los alumnos un certificado digital que permite la supervisión y control del mismo a lo largo del curso.
6. El alumno es responsable de que su iPad llegue cargado por las mañanas al colegio.
7. El acceso a internet estará supervisado por el colegio.
8. La instalación de aplicaciones estará supervisada por el colegio.
9. El uso de la cámara del iPad en el centro será autorizada y supervisada por los profesores.
10. El correo electrónico y aplicaciones como Google Drive, Google Classroom o cualquier otra de similares características, que permita el intercambio de documentos y/o mensajes entre los alumnos y que el colegio facilita a cada alumno, es necesario para el correcto funcionamiento del proyecto y debe usarse de manera responsable y solo para actividades dentro del ámbito escolar.
11. El centro podrá restringir funcionalidades en el iPad, como puede ser acceso a internet o el uso de ciertas utilidades, cuando el comportamiento del alumno así lo requiera.
12. El profesor puede en todo momento comprobar que el contenido del iPad sea el adecuado y que estén abiertas solo las aplicaciones que se precisan en esa clase.
13. Las contraseñas de acceso a los distintos servicios o al propio dispositivo deben ser compartidas con las familias y/o conservadas a buen recaudo para evitar posibles incidentes derivados de su pérdida.



FALTAS

Será considerada **FALTA MUY GRAVE:**

1. La modificación o eliminación del dispositivo de cualquier tipo de perfil del control instalado por el colegio.
2. El formateo del iPad.
3. La suplantación de identidad o acceso al dispositivo de un compañero.
4. Utilizar el iPad de manera que atente contra la dignidad o privacidad de cualquier persona dentro o fuera del colegio.
5. El uso de la cámara, por parte de los alumnos, para obtener videos o fotografías de cualquier persona del centro sin su consentimiento explícito. El uso de la cámara se hará siempre bajo la supervisión y autorización del profesor de aula de ese momento.
6. Dañar intencionadamente el dispositivo de cualquier persona del centro.
7. Acumulación de tres faltas graves.

Será considerada **FALTA GRAVE:**

1. Oponerse o impedir la revisión del iPad.
2. Esconder, usar o alterar el dispositivo de un compañero sin su permiso.
3. Tener instaladas en el iPad aplicaciones, documentos o fotografías no autorizadas por el colegio.
4. Usar la cámara sin permiso del profesor correspondiente.
5. Usar el iPad fuera de clase sin permiso y/o supervisión del profesor de aula de ese momento.
6. El uso de cualquier aplicación para otra finalidad distinta a la que el centro determine.
7. Grabar audio durante la clase sin el permiso del profesor.
8. Acumulación de tres faltas leves.

Será considerada **FALTA LEVE:**

1. Olvidar el iPad en casa o no traerlo cargado.
2. El uso indebido de las aplicaciones instaladas en el iPad.
3. Usar el iPad durante/entre las clases sin el consentimiento del profesor.
4. Tener abierta en clase alguna aplicación o estar utilizando el dispositivo para cualquier otra actividad distinta a la que el profesorado determine en ese momento.
5. Olvidar las contraseñas de acceso a los distintos servicios o aplicaciones utilizadas en el iPad o de acceso al propio dispositivo.
6. Tener como fondo de pantalla alguna imagen distinta a la acordada por el centro.
7. Conectarse al proyector del aula, utilizando AirServer, sin permiso del profesor



SANCIONES

Falta **MUY GRAVE**:

1. Expulsión del centro.
2. Pérdida de funcionalidades del iPad como mínimo 5 semanas.

Falta **GRAVE**:

1. Pérdida de funcionalidades del iPad de 2 a 5 semanas.

Falta **LEVE**:

1. Trabajos en beneficio de la comunidad educativa o acumulación hasta un total de 3 faltas, lo que conlleva una falta grave.
2. Pérdida de funcionalidades del iPad de 1 a 5 días.

¿En qué consiste la pérdida de funcionalidades?

Consiste en limitar las funcionalidades del iPad. Genéricamente se retiraría el uso del iPad guardándolo en el despacho de coordinación o se eliminaría la posibilidad de usar Safari (o cualquier otro navegador), la App Store y la cámara. Ocasionalmente, y según criterio del Coordinador/Director de Etapa, estas limitaciones podrían afectar a otras aplicaciones, pudiendo llegar incluso a dejar el dispositivo solo con lo necesario para trabajar con los libros.

La madre/tutora

El padre/tutor

La Directora de Etapa
(por el Colegio)

Nombre completo:

Nombre completo:

Nombre completo:

DNI:

DNI:

DNI:

Alcobendas, _____